

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI  
LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63,  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚM..... 56**

**Artículo Primero.-** De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad del Estado de Nuevo León, y 136 fracción I y 138 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se designa a la C. Diputada Norma Yolanda Robles Rosales, como representante de este Poder Legislativo en el Consejo Estatal para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad.

**Artículo Segundo.-** Notifíquese el nombramiento del Representante del Poder Legislativo, a los Titulares del Poder Ejecutivo y Judicial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los treinta días del mes de junio del año dos mil siete.

PRESIDENTE

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

DIP. SECRETARIA:

JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

DIP. SECRETARIO:

JAVIER PONCE FLORES